



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín – Perú*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215-2018/MPCH**

La Merced, 11 de Octubre del 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 821-2018-A/MPCH, de fecha 10 de Octubre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El Servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público en méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimiento y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicita.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 436-2011-MPCH de fecha 08 de Agosto del 2011, se designó al Ing. Faustino Venegas Medina en el Cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Carta s/n, de fecha 15.06.2018, el Ing. Faustino Venegas Medina, presenta renuncia por motivos personales, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, mediante Memorando N° 821-2018-A/MPCH, de fecha 10 de Octubre de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto encargar en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Provincia de Chanchamayo al Ing. José Eduardo Vega Lazo, y ha aceptado la renuncia del Ing. Faustino Venegas Medina, con efectividad al 06 de Agosto de 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA, en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Provincia de Chanchamayo, con efectividad al 06 de Agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO La Resolución de Alcaldía N° 436-2011-MPCH, de fecha 08 de Agosto de 2011, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Ing. JOSE EDUARDO VEGA LAZO en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP) de la Provincia de Chanchamayo a partir del 12 de Octubre del 2018, HASTA QUE EL COMITÉ DIRECTIVO DESIGNE AL NUEVO GERENTE GENERAL., dejando sin efecto legal todos los actos administrativos que contravengan la presente. (Memorando N° 013/2018/GG-IVP-CHMYO).

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Faustino Venegas Ore, al Ing. José Eduardo Vega Lazo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*[Firma]*  
Ing. José Eduardo Vega Lazo  
Alcalde